

**INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO  
925 DEL 2023**

**GENERALIDADES CONTRATO ESPECÍFICO**

OBJETO	Suscripción de un convenio de asociación bajo el marco legal del Decreto 092 de 2017 para aunar esfuerzos de tipo económico, técnico, físico y humano entre CORPONARIÑO y una entidad sin ánimo de lucro para la preparación, limpieza de terreno, siembra de plántulas aplicación de fertilizantes y aislamiento con el fin de implementar acciones de rehabilitación en ecosistemas estratégicos de interés ambiental en los municipios priorizados del departamento de Nariño.	
PARTICIPANTES	FUNDACIÓN PROSPERAR DE COLOMBIA	
NUMERO DE CONTRATO	2023 – 925	
VALOR APORTES	CORPONARIÑO	\$ 2.013.112.167
	FUNDACIÓN PROSPERAR DE COLOMBIA	\$ 129.038.400
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.142.150.567	

**FECHA DE INFORME:** 21 de agosto de 2025 **FECHA DE VISITA:** 21 de agosto de 2025

**OBJETIVO:** Realizar la revisión técnica del predio en el cual se adelantaron actividades de restauración mediante la siembra de plántulas, aislamiento y establecimiento de núcleos, verificando el estado de la cobertura vegetal.

**ALCANCE:** Verificar el aislamiento y el establecimiento en el intervenido mediante el proceso de rehabilitación ecológica en zonas de recarga hídrica del municipio de Guaitarilla, departamento de Nariño, en el marco del Convenio 925 de 2023.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS:** Se llevó a cabo la visita técnica por parte del contratista de CORPONARIÑO a los predios intervenidos en el Convenio de Asociación No 925 de 2023, con el propósito de verificar las acciones de aislamiento y establecimiento realizadas por la FUNDACIÓN PROSPERAR DE COLOMBIA, en el marco del proceso de rehabilitación ecológica de zonas de recarga hídrica, ubicadas en predio del municipio de Guaitarilla (N).



CO SC-CER138503 SC-CER138503

V10-7/10/2021

## INFORMACIÓN GENERAL

El día jueves 21 de agosto del 2025, se realizó visita técnica de campo, donde se llevó a cabo la revisión de las actividades de aislamiento y establecimiento de coberturas vegetales correspondiente a la implementación de procesos de rehabilitación ecológica, en áreas de interés ambiental y zonas de recarga hídrica en el municipio de Guitarilla, en el marco del Convenio 2023 – 925.

La visita fue realizada por HERMES DARIO ORDOÑEZ, contratista de la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental de CORPONARIÑO, y del señor Oswaldo Burbano Noguera, técnico de la FUNDACIÓN PROSPERAR DE COLOMBIA.

A continuación, en la tabla 1, se relaciona el usuario y predio donde se llevó a cabo las actividades de aislamiento y establecimiento de las coberturas vegetales dentro de los procesos de rehabilitación ecológica activa.

**Tabla 1:** Predio intervenido en el municipio de Guitarilla (N) en el marco del convenio No 2023 – 925

USUARIO	CEDULA	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO	ÁREA DEL PREDIO
Alfonso Eduardo Bastidas	13 064 473	Guitarilla	Cumag Chiquito	Cumag	12 ha

De acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el convenio de asociación No 925-2023, por cada hectárea se debe establecer los siguiente:

- 900 plántulas por hectárea.
- 11 núcleos de restauración por hectárea.
- 82 árboles (50arbustos, 32 árboles) por núcleo.
- El aislamiento le corresponden 57 postes por hectárea y 5,7 pie de amigo por hectárea.

### MUNICIPIO DE GUAITARRILLA:

El municipio de Guitarilla está ubicado en la subregión centro del departamento de Nariño, a 61 km de San Juan de Pasto, sobre la vía Panamericana. Limita al norte con el municipio de Imués, al sur con Iles, al oriente con Ospina y al occidente con el municipio de Sapuyes.

Se caracteriza por su clima frío moderado, apto para la producción agropecuaria, especialmente de papa, maíz y ganadería de leche.

En cuanto a su importancia ambiental, cuenta con ecosistemas de páramo y bosque altoandino que cumplen un papel fundamental en la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Por esta razón, las acciones de restauración y aislamiento realizadas en este predio contribuyen significativamente al fortalecimiento de los servicios ecosistémicos y la mitigación del cambio climático.

### PREDIO CUMAG

El predio se ubica en jurisdicción del municipio de Guaitilla, en la cuenca del río Guaitara, tiene como beneficiario al señor Alfonso Eduardo Bastidas, identificado con cedula de ciudadanía No. 13064473, este predio se ejecutó un proceso de rehabilitación ecológica activa sobre una superficie de 12 hectáreas, mediante la instalación de 130 núcleos circulares de dispersión, los cuales fueron aislados con un total de 684 postes y 68 pies de amigo.

Durante la visita de seguimiento, se llevó a cabo un muestreo aleatorio sobre las 12 hectáreas intervenidas, con el objetivo de evaluar el estado de establecimiento de los núcleos de rehabilitación ecológica y verificar la efectividad del sistema de aislamiento implementado.

En el predio El Cumag, se efectuó un recorrido de campo en el cual se inspeccionaron 25 de los 132 núcleos de rehabilitación establecidos. Durante esta inspección, se constató la presencia de diversas especies vegetales nativas características del ecosistema andino, entre las cuales se destacan: Laurel de Cera (*Morella pubescens*), Cajeto (*Viburnum triphyllum*), Cedro (*Cedrela montana*), Arrayán (*Myrcianthes leucoxyla*). En general, las especies evaluadas evidencian un buen estado de crecimiento, con alturas promedio que oscilan entre 40 cm y 55 cm.

Sin embargo, se observó un incremento de maleza en las áreas intervenidas, lo cual está generando competencia por recursos clave como luz, nutrientes y espacio, esto a largo plazo afectara negativamente el desarrollo óptimo de las plántulas. Esta condición podría comprometer parcialmente los avances en el proceso de rehabilitación ecológica, al limitar el crecimiento y establecimiento adecuado del material vegetal establecido.

Por esta razón, se recomienda realizar labores de mantenimiento complementarias, preferiblemente de manera manual, con el fin de evitar daños mecánicos a los árboles



CO GC CERT130603 AC CERT130603

V10- 7/10/2021

plantados. Estas actividades deben ser asumidas por el beneficiario, en cumplimiento del compromiso adquirido mediante la firma del "Acta de Compromiso", específicamente en el numeral 8, que establece lo siguiente:

*"Asegurar la permanencia de las coberturas forestales establecidas, realizando las labores de mantenimiento, de acuerdo con las recomendaciones que imparte CORPONARIÑO a través del funcionario o contratista delegado para el control y seguimiento del proyecto."*

Cabe resaltar que, entre las especies evaluadas, Cajeto (*Viburnum triphyllum*) y Arrayán (*Myrcianthes leucoxyla*) evidenciaron una mejor adaptación a las condiciones del sitio, alcanzando alturas que oscilan entre 50 cm y 60 cm, lo cual representa un crecimiento superior en comparación con las demás especies establecidas en los núcleos de rehabilitación ecológica.

Adicionalmente, durante el recorrido de campo realizado en el predio El Cumag, se verificó la implementación del sistema de aislamiento perimetral. Para su evaluación, se efectuó un muestreo parcial, en el cual se inspeccionó un segmento representativo del aislamiento con el objetivo de verificar su estado de conservación y su conformidad con los parámetros técnicos establecidos en el Convenio No. 925-2023.

Durante la inspección, se observó que los postes empleados son de madera con sección cuadrangular, cuyas dimensiones cumplen con lo estipulado en el convenio (sección mínima de 10 cm x 10 cm o diámetro circular igual o superior a 15 cm, y longitud de 2,00 metros). La distancia entre postes se ajusta igualmente a lo especificado, con una separación promedio de 3 metros, lo que representa un estimado de 40 postes por hectárea. El sistema de aislamiento cuenta con tres líneas de alambre galvanizado, las cuales se encuentran adecuadamente templadas y fijadas, garantizando la funcionalidad y efectividad del cerramiento.

Asimismo, se constató que el área intervenida no presenta presencia de residuos sólidos (bolsas plásticas, desechos metálicos, restos de alambre u otros elementos contaminantes). El aislamiento se encuentra debidamente compactado, muestra buena estabilidad estructural, y cumple con los requisitos técnicos establecidos, asegurando su correcto desempeño como medida de protección para los núcleos de rehabilitación ecológica.

Se tomaron puntos de ubicación del predio, los cuales son los siguientes:

WAYPOINT N. <sup>o</sup>	COORDENADAS		ALTURA <i>m.s.n.m</i>
	LATITUD	LONGITUD	
1	1.499933	-77.025517	3.027
2	1.500400	-77.025100	
3	1.499500	-77.025800	
4	1.500000	-77.026000	

#### RECOMENDACIONES:

Se recomienda dar continuidad a las labores de mantenimiento del predio, al menos dos veces al año, incluyendo actividades como limpieza y resiembra por parte del beneficiario, esto permite asegurar el éxito de los procesos de restauración ecológica. Estas acciones no solo garantizan la sostenibilidad de la cobertura vegetal establecida, sino que también contribuyen significativamente a la recuperación de servicios ecosistémicos estratégicos para el municipio y la región.

#### CONCLUSION:

El material vegetal establecido en los núcleos evaluados tiene un crecimiento con alturas promedio que oscilan entre 40 cm y 55 cm, cada núcleo fue establecido con 82 plántulas entre arbustivas y arbóreas, se pudo constatar especies como Laurel de Cera, Cajeto, Cedro y Arrayán. Estas actividades realizadas evidencian la importancia de implementar procesos de rehabilitación ecológica utilizando especies nativas, ya que estas presentan una mayor capacidad de adaptación al entorno local y contribuyen significativamente a la restauración del equilibrio ecológico.

Elaborado por:

HERMES ORDÓÑEZ  
Contratista CORPONARIÑO



Conserua la vida

120



CO-SC-CER136903 SC-CER136903

V13-7/10/2021

Revisado por:

PATRICIA BARRERA  
PATRICIA BARRERA FAJARDO  
Profesional Universitaria

Aprobado por:

Juan Luis  
LUCIO JAVIER ROSALES ZAMBRANO  
Subdirector de intervención para la sostenibilidad ambiental (E)

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

